ACTA DE FALLO

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA, DA A CONOCER EL FALLO RELATIVO A LOS TRABAJOS CONSISTENTES DE LA OBRA SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-004/2011 DENOMINADA **"ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL EXCONVENTO DE ATLATLAHUCAN (RUTA DE LOS CONVENTOS)".** CONTEMPLADA DENTRO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS SECTUR 2011 Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE 2011); A EJECUTARSE EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE MORELOS. - EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD ADSCRITA A LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; SE EMITE EL PRESENTE **FALLO** CON CARÁCTER DE **INAPELABLE** REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO, MISMO QUE SE DESARROLLO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS NUMERALES 1.2, 1.3, 1.4, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 DE LA BASES DE LICITACIÓN Y CONVOCATORIA RESPECTIVA:

CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA NO. 007 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

MISMA QUE SE SUBIÓ AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET EN SU PLATAFORMA 5.0, ADJUNTANDO CATALOGO DE CONCEPTOS, ANEXOS Y BASES DE LA OBRA EN COMENTO.

EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONCEDIO PARA QUE LOS INTERESADOS PUDIERAN REALIZAR SU REGISTRO Y SE CERRÓ LA INSCRIPCIÓN.

CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 10:30 HRS. SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HRS. SE REALIZO LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDANDO MANIFESTADO LA ACLARACIÓN DE CADA UNA DE LAS PREGUNTAS REFERENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (TAL COMO SE PLASMO EN EL DOCUMENTO Y SE FIRMO POR LOS PARTICIPANTES Y REPRESENTANTES DE CADA EMPRESA EN DICHO ACTO).

EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA VERIFICAR CUANTITATIVAMENTE SU CONTENIDO Y POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA.

REGISTRÁNDOSE Y ENTREGANDO SUS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. **TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**
2. **MANTENIMIENTO ARQUITECTÓNICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

UNA VEZ REVISADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE DA POR COMUNICADO Y NOTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES, LA RESOLUCIÓN LA CUAL SE DESPRENDE DE LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **Y EL PUNTO 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN MULTICITADAS**; SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS, A EFECTO DE TENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LOS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

EN GENERAL PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE VERIFICÓ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR TRATARSE DE UN SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA, SE VERIFICÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE **Y QUE SE SEÑALARON EN EL NUMERAL 4.6 INCISOS 1, 2, 3, 4, 6, 7, DE LAS BASES DE LICITACIÓN**"; QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE EL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS. **DE LA CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE RESULTADO:**

1. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **TGC INGENIERÍA S.A. DE C.V.**

PROPUESTA TECNICA, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

PROPUESTA ECONOMICA:

EN REFERENCIA A LA CLÁUSULA 6.1 "PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA" INCISO 6.1.1 QUE A LA LETRA DICE "QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA" Y CON BASE EN LA CLÁUSULA 7 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO" INCISO "A" QUE A LA LETRA DICE "LA

PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN":

ANEXO 22.-FACTOR DEL SALARIO REAL: LA EMPRESA NO CONSIDERO LOS DÍAS FESTIVOS POR LEY Y DÍAS CALENDARIO APLICABLES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO TANTO EL CALCULO DE FASAR ES INCORRECTO PARA TODAS SUS CATEGORÍAS. LO QUE TAMBIÉN HACE INCORRECTO CADA UNO DE LOS IMPORTES QUE ARROJAN LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS QUE FORMAN PARTE DEL ANEXO 18 DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CUANTO AL VALOR DE SU MANO DE OBRA Y EL COSTO DIRECTO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO IMPACTANDO DIRECTAMENTE EN EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

ANEXO 24.- ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS SE REPRESENTARÁ POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL **CONTRATISTA** EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS, ESTIMACIONES Y LA TASA DE INTERÉS APLICABLE CON EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO ANEXO Y EL CÁLCULO DETALLADO, AÚN CUANDO SU VALOR SEA CERO: **LA EMPRESA NO PRESENTA** EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, REPITE DOS VECES EL CARGO POR UTILIDAD.

2. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA: **MANTENIMIENTO ARQUITECTÓNICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA CONVOCATORIA EN LA PROPUESTA TECNICA Y LA PROPUESTA ECONOMICA.

LAS CUALES PRESENTAN LOS SIGUIENTES MONTOS PREPUESTOS:

EMPRESA	MONTO ($) SIN I.V.A.
TGC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	**$4,081,034.49 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.)**
MANTENIMIENTO ARQUITECTÓNICO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	**$4,102,586.26 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.)**

UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RECIBIDAS EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **14 DE DICIEMBRE DEL 2011**- - - - - - - - -

- -
RAZÓN POR LA QUE SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO **SDUOP-SSOP-DGN-L.P.F.-004/2011**, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET PLATAFORMA 5.0: **LO-917006999-N15-2011** DENOMINADA **"ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL EXCONVENTO DE ATLATLAHUCAN (RUTA DE LOS CONVENTOS)"**, UBICADO EN VARIAS LOCALIDADES, VARIOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **CONTRATACION POR LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, A LA EMPRESA: **MANTENIMIENTO ARQUITECTÓNICO INTEGRAL, S.A. DE C.V. CON UN IMPORTE DE $4,102,586.21 (CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, RESULTANDO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 Y 8 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES. -
- -
- LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y SE DA POR ENTERADOS DE LO AQUÍ PLASMADO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SIN QUE ESTO AFECTE EN SU CASO QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA INDIVIDUAL, LA PERSONA ASIGNADA SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, EL LUGAR DE PAGO DEL ANTICIPO SERÁ EN LA TESORERIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY EN CITA, A ENTREGAR FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO EN **UN PLAZO MÁXIMO** DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE, CON UN **PLAZO DE EJECUCIÓN DE 11 DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. FINALMENTE SE LES INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD.

LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PROVIENEN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS SECTUR 2011 Y DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE 2011), AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO ESPECIFICO NUMERO: **SFP/1882/2011 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, CON UN PRESUPUESTO BASE DE $4,306,034.48 (CUATRO MILLONES**

TRESCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA EMPRESA DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA EJECUTORA LA FECHA EN LA QUE SE RECIBE EL ANTICIPO, ASÍ COMO EL PROGRAMA DINÁMICO DE LA OBRA.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, SE FIRMA EL PRESENTE PONIENDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ELABORO
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD

ARQ. FERNANDO CRUZ CASABLANCA

REVISÓ
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS

ARQ. EDGAR IVÁN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

ENTERADO
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID ENRIQUE TURNER MORALES

ELABORO

ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL
DIRECTORA DE LICITACIONES Y
CONTROL DE CONTRATISTAS

AUTORIZO

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD